Curador Urbano 4
Arq. Mauro Arturo Baquero Castro

Referencia: **11001-4-26-0698**
Expedición: **13-nov-26**

El Curador Urbano 4 de Bogotá, arquitecto MAURO BAQUERO CASTRO, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido a: EN CALIDAD DE POSEEDOR MIRA SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES SAS NIT: 901409258-9 REPRESENTANTE LEGAL MUÑOZ GOMEZ WILLIAM ALFONSO CC: 80228274, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL, CERRAMIENTO, mediante acto administrativo 11001-4-26-1990 del 13-nov-26 para el predio ubicado en la CL 1 D BIS 29 64 (ACTUAL): PARA UNA EDIFICACIÓN DESARROLLADA EN CINCO (05) PISOS DE ALTURA DE LOS CUALES EL PRIMERO SE CONSIDERA NIVEL MULTIFUNCIONAL, DESTINADA A CUATRO (04) UNIDADES DEL USO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR (VIS), CON DOS (02) ESTACIONAMIENTOS MOTORIZADOS (INCLUYE UNO PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, UNO CERO EMISIONES), CON DIEZ (10) BICICLETEROS; ASI COMO UNA (1) UNIDAD DEL USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS - COMERCIO Y SERVICIOS BÁSICOS TIPO 1 CON TRES (03) BICICLETEROS.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Ordinal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Esta publicación se hace para notificar a los terceros interesados del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.